

NORMATIVA INTERNA DE SERVICIOS

El presente reglamento regirá para todos los servicios intra y extra institucional a partir de su publicación, teniendo cobertura sobre todo para el personal voluntario (coordinadores, socios activos, personal de salud, voluntarios juveniles, colaboradores, relaciones públicas, etc.)

El presente reglamento rige además para voluntarios de otras filiales que presten servicios en la Filial Arequipa, para lo cual deberá ser puesto en conocimiento, antes del servicio.

DEL UNIFORME

Todo el personal usará el uniforme que corresponda según su condición dentro de la Institución (Coordinadores, Socios Activos, Voluntarios, Aspirantes, Colaboradores)

COORDINADORES

➤ PARA CEREMONIAS

- Uniforme de gala: terno azul marino (varones), saco y falda azul marino (damas), camisa blanca, corbata azul, insignia redonda Cruz Roja Peruana sobre bolsillo izquierdo de 7 cm. de diámetro.
 - ❖ Camisa blanca con insignia Cruz Roja Peruana redonda en el bolsillo izquierdo, insignia Cruz Roja Peruana en el brazo derecho, insignia especialidad brazo izquierdo

➤ PARA SERVICIOS

- Overol institucional con polo blanco.
- Chaleco con camisa blanca o polo blanco con cuello, pantalón azul marino de vestir. El chaleco se podrá utilizar además para coordinaciones y/o supervisiones.

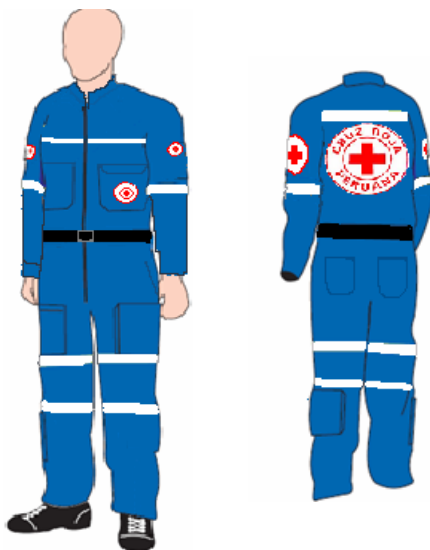
SOCIOS ACTIVOS

➤ PARA SERVICIOS Y CEREMONIAS

- Overol azul eléctrico óptico, manga larga con aplicación para poder recogerlo, la botas del overol son sin elástico, rectas y se utilizaran por encima del botín.
- Correa negra de 2 pulgadas de ancho sin aplicaciones metálicas, no de uso militar.
- Los botines deben ser negros (caña corta)
- Polo blanco cuello cerrado
- Medias negras
- Pantalón cortó (short) o pantaloneta negra o azul según sea el caso.
- Gorra o casco institucional, dependiendo del servicio al cual se asista.



- Presillas otorgadas por la institución según norma, solo para ceremonias oficiales indicadas por los coordinadores o presidencia.
- Para servicios donde la temperatura sea baja, se podrá usar la casaca institucional encima del overol o chompa negra o azul dentro del overol.



VOLUNTARIOS JUVENILES

- Jean azul oscuro o negro
- Polo blanco de Juventud
- Peto de Juventud
- Zapatos de vestir negros o zapatos cómodos para servicio de color negro
- Gorro de Cruz Roja o similar.

VOLUNTARIOS DE SALUD

- Overol Azul opto eléctrico según reglamento.
- Pantalón de vestir o Jean negro
- Camisa blanca y/o chaqueta manga corta o larga
- Chaleco de su área
- Casaca institucional en servicios donde estén a baja temperatura.
- Gorra y/o casco, dependiendo del servicio.



VOLUNTARIOS SPEED

- Tricota de Speed
- Pantoneta negra
- Casco para ciclismo
- Buzo del uniforme Speed o pantalón de buzo negro
- Medias blancas
- Zapatillas negras
- Gafas oscuras (opcional)

VOLUNTARIOS RESCATISTAS

- Overol azul eléctrico óptico de rescate según norma
- Para casos específicos podrán usar elásticos en las botas.
- Uniforme de faena que consiste en:
- Buzo o jean negro, azul u oscuro
- Polo del área
- Gorra institucional o similar
- Zapatos y/o zapatillas resistentes
- Gafas oscuras (opcional)

VOLUNTARIOS CHOFERES - CONDUCTORES

- Overol azul eléctrico óptico según norma
- Chaleco de su área solo para servicios no oficiales (labores de mantenimiento y/o mensajería)
- Correa negra de 2 pulgadas de ancho sin aplicaciones metálicas, no de uso militar.
- Los botines deben ser negros (caña corta)
- Polo blanco cuello cerrado
- Gorra o casco institucional, dependiendo del servicio al cual se asista.
- Para servicios donde la temperatura sea baja, se podrá usar la casaca institucional encima del overol o chompa negra o azul dentro del overol.
- Gafas oscuras y guantes de operador (opcional)

VOLUNTARIOS COLABORADORES

- Pantalón de vestir negro u oscuro
- Camisa o polo blanco de su Área
- Chaleco de su Área (en el caso de Salud y Relaciones Públicas)
- En servicios o lugares donde la temperatura sea baja utilizarán chompa negra y encima el chaleco de su área o casaca institucional.



- Casco o gorra institucional

NOTA: Todos estos usos serán en situaciones normales; porque solo en caso de emergencia se omitirá la aplicación de dicho reglamento.

TODOS LOS VOLUNTARIOS DEBERÁN PORTAR

- 02 pares de guantes de látex de bioseguridad como mínimo
- 01 barbijo
- 01 Lapicero
- 01 Libreta de apuntes

OPCIONAL:

- Lentes, equipo para RCP, linterna. Tijera multiusos.
- 01 Canguro delantero que hace las veces de botiquín individual (opcional)

NOTA: No será permitido el uso de ninguna prenda, accesorio u objeto de uso militar. Queda prohibido el portar cualquier tipo de armas de fuego o armas punzocortantes o similar; exceptuando a la Unidad de Rescate con autorización del coordinador.

RECOMENDACIONES

- Solo se utilizarán pines y solaperos de reconocimiento o merito otorgados por la institución, debiendo portar solo uno, salvo en caso de ceremonias o similares autorizadas por las autoridades competentes.
- En los servicios realizados en lugares donde la temperatura es baja se recomienda utilizar ropa de abrigo por debajo del overol de color negro o similar.
- No se permitirá el uso de chaleco en ningún servicio salvo los voluntarios colaboradores, coordinadores y conductores (en casos especiales).
- No se permitirá el uso de cadenas, collares, aretes largos, anillos, pulseras o similares, salvo anillo de matrimonio y/o placa de alergias y aretes pegados, solo uno en cada oreja.

➤ **MUJERES**

- Cabello recogido, peinado sin cerquillo, maquillaje discreto, aretes cortos y pegados solo uno por oreja, uñas limpias, recortadas y solo con brillo.

➤ **VARONES**

- Cabello recogido o corto, sin aretes, uñas limpias y recortadas, barba bien llevada.



DE LAS INSIGNIAS

- Insignia redonda de 7 cm. de diámetro Cruz Roja Peruana sobre el bolsillo izquierdo, parte anterior del tórax.
- Insignia redonda de 7 cm. de diámetro Cruz Roja Peruana brazo derecho, podrá ser de material reflectivo.
- Marbete VOLUNTARIO o VOLUNTARIA bajo insignia de brazo derecho, del 7 cm. De ancho, podrá ser de material reflectivo.
- Insignia de especialidad en el brazo izquierdo.
- Insignia redonda Cruz Roja Peruana de 24 cm de diámetro parte posterior (espalda)
- Todas las insignias con letra Arial y siguiendo la guía de estilo de la Cruz Roja Peruana.

CINTAS REFLECTIVAS

- 02 cintas cada una de 1 ½ pulgada circundando pierna a 30 cm. desde la bota y 16 cm. entre cinta y cinta (medida corresponde entre los bordes no entre los ejes)
- 01 cinta de 1 ½ pulgada en la espalda de 30 cm. por encima de la insignia y centrado
- 01 cinta de 1 pulgada en el tórax por encima de los bolsillos equidistante y centrada
- 01 cinta circundando el brazo

DE LOS BOLSILLOS

- 1 bolsillo lateral en brazo izquierdo con cierre y porta lapicero
- 2 bolsillos delanteros inferiores en el pantalón
- 2 bolsillos en la parte posterior con botón (con tapa) o similar
- 2 bolsillos a la altura de las rodillas (laterales) con tapa y pliegues con botón o similar
- 2 bolsillos delanteros (tórax). El derecho con tapa y el izquierdo sin tapa y costura para lapicero

DEL PETO

- El uso de este es solo en caso de conflictos internos, disturbios sociales o indicaciones especiales. Así mismo se permite el uso de este a los voluntarios aspirantes durante su proceso de formación.



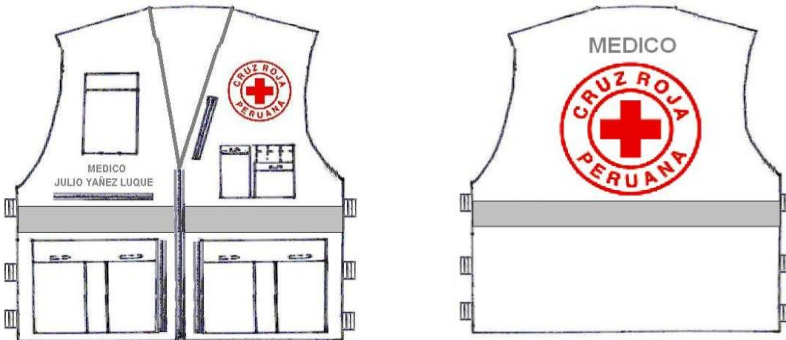


DEL CHALECO

Consideraciones Generales

- Color azul eléctrico óptico sin cuello de camisa
- Insígnia redonda Cruz Roja peruana parte posterior 24 de diámetro
- Insígnia redonda Cruz Roja Peruana bolsillo izquierdo 7 cm. de diámetro

Consideraciones Especificas



DEL SERVICIO

RESPONSABLE

- Voluntario designado por el Coordinador de Voluntariado, Jefe de Personal, Coordinador de Socorros o su representante para cumplir con la función de coordinación durante el servicio, siendo responsable directo de la seguridad de sus voluntarios, los acontecimientos que en este sucedan, así como de los materiales entregados para tal fin
- Deberá solicitar y usar los formatos establecidos para los trabajos a realizarse (orden de trabajo) informe, etc.
- Coordinará con las Áreas de Salud, Transporte, Socorros, Voluntariado (capacitación) y Presidencia para la recepción del material necesario solicitado en proporción al servicio a prestar, material que será adecuadamente guardado en el área designada para tal fin.
- Nombrará entre el personal participante del servicio un encargado de logística, para controlar el material dispuesto.
- Deberá presentarse 30 minutos antes de la hora indicada, correctamente uniformado, para revisión de material, ultimando detalles del servicio.
- Durante el servicio solo el responsable podrá realizar las coordinaciones respectivas con el organizador y/o encargado del servicio solicitado
- Conformará los equipos y establecerá las áreas para el descanso y/o refrigerio del personal, sin dejar vacíos los puestos de atención establecidos
- Procurará en todo momento el bienestar del personal, evitando riesgos innecesarios
- Como responsable del servicio está autorizado a brindar información del mismo, mas no dar declaraciones, restringiéndose esta en caso de presentarse acontecimientos graves, lo cual será derivado a los entes correspondientes (Presidencia o Coordinadores, según sea el caso)
- Entregará al final del servicio el informe respectivo, dejándolo en el lugar asignado para tal fin, en caso de incumplimiento el responsable será sancionado.
- En todos los servicios en el que participe un coordinador operativo, este será el responsable del servicio, salvo que haya sido designado por el comité para la función de supervisión. (Coordinador de Socorros, Voluntariado, Salud)
- Cuando participen más de un coordinador, solo uno asumirá la responsabilidad.

DEL PERSONAL

- Ningún voluntario podrá participar del servicio de prevención y atención si no está correctamente uniformado, en caso de incumplimiento la sanción será de acuerdo al reglamento general de Socios Voluntarios de la Cruz Roja Peruana
- Deberá presentarse 15 minutos antes de la hora indicada
- Deberá mantener en todo momento el correcto uso del uniforme
- El personal mantendrá la compostura y educación así como los buenos modales



- Queda prohibido llegar o retirarse uniformados a su casa, centro de estudios o trabajo, a menos q lo haga en movilidad particular o llegue y se retire en taxi.
- En todo momento velará por el cuidado del material y conservación de este.
- En todo momento se dirigirá a sus compañeros y responsable con respeto, acatando las indicaciones del mismo
- Para el descanso y refrigerios se dirigirá a las áreas designadas por el responsable.
- Los voluntarios participantes del servicio (responsable, socios voluntarios, colaboradores, conductor, etc) NO podrán ser entes activos de la actividad o actividades desarrolladas en el evento (llámese cantar, bailar, espar, aplaudir, pedir autógrafos, fotografiarse, socializar con el público, pedir o recibir folletería)
- En caso necesario el voluntario podrá saludar y conversar con familiares y amigos siendo breves y discretos
- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar y masticar chicles durante la permanencia en el servicio.
- Queda prohibido asistir a los servicios acompañados de familiares y/o amigos que no pertenezcan a la institución y que no estén uniformados. Bajo cualquier circunstancia en caso de incumplimiento será retirado del servicio y amonestado.
- Está prohibido llevar mochilas, maletines o similares al evento, salvo que este represente viajes o salidas fuera de la ciudad, salvo casos especiales en actividades de rescate.
- El servicio se inicia y culmina en la Institución, una vez inventariado y guardado todo el material utilizado.
- Cualquier acción o situación que no esta contemplada en el presente reglamento será evaluada por el Comité Directivo.

DEL CONDUCTOR

- Deberá presentarse 25 minutos antes de la hora indicada
- Deberá estar debidamente uniformado y deberá mantener en todo momento el correcto uso del uniforme
- Deberá hacer una revisión mecánica básica e inventario de los equipos y material que posee la unidad a utilizar.
- Con el apoyo de los voluntarios y el responsable del servicio deberá limpiar la unidad tanto a la salida, como a la llegada del servicio
- Deberá registrar el kilometraje de salida y el de llegada así como también el consumo de combustible
- Deberá portar en todo momento su licencia de conducir así como la documentación respectiva del vehículo
- Es de carácter obligatorio el uso del cinturón tanto para el piloto como para el copiloto
- Cuando se transporte personal para un servicio deberá mantenerse encendidas las luces del vehiculo y circulinas



- Cuando se trate de una emergencia además de las luces y las circulinas deberá encender la sirena y la luces de emergencia
- Cuando se ingrese por emergencia a un centro de salud deberá apagarse la sirena más no las circulinas
- Esta prohibido el transporte de personal que no pertenezca a la Institución

DE LAS SANCIONES

- Por llegar 10 minutos tarde a un servicio se procederá a descontarle una hora del mismo.
- Por no asistir a pesar de estar inscrito tendrá que cumplir las horas correspondientes al servicio en labor institucional, antes de poder participar en un próximo servicio. La labor institucional a desarrollarse será designada por el Jefe de Personal o Coordinadores de Areas.
- Por retirarse sin aviso en un servicio, los 02 siguientes servicios a los que asista no se le consideraran las horas de trabajo.
- Por incumplimiento del presente reglamento se le suspenderá del servicio asistido y se le descontará el doble de las horas a realizarse. Además dependiendo de la gravedad de la falta esta pasará a organismos de control interno.

DISPOSICIONES FINALES

- El presente reglamento regirá a partir de la publicación de este, basadas en las disposiciones del Reglamento General de Socios voluntarios
- En función a los uniformes, los que se confeccionen posterior a la publicación del presente reglamento se sujetarán estrictamente a las normas indicadas
- Los overoles existentes que no cuentan con cintas reflectivas, insignias, pliegues de manga larga, bolsillos, elásticos de las botas, deberán ser adecuados en un plazo de 5 meses publicado el presente documento

El presente reglamento ha sido revisado y aprobado por el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja Filial Arequipa.

Publíquese, regístrese, comuníquese y póngase en cumplimiento.

Arequipa, Marzo del 2008

